

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

CIF: P3501900I  
Plaza León y Castillo s/n 35550  
Teléfonos: 928 52 01 28 – 52 06 57 – 58  
Fax: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es

**ANEXO 10****SOLICITUD LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIONES, SEGREGACIONES, DIVISIÓN DE FINCAS Y CONSTITUCIÓN Y MODIFICACION DE COMPLEJOS INMOBILIARIOS****1. DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF/NIE:

--	--

REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/CIF/NIE:

--	--

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	
C.P.:		TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	
		CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

**2. MEDIO DE PRACTICA DE LA NOTIFICACIÓN** (art 40, 41, 42, 43 Y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

- Para las personas obligadas a relacionarse telemáticamente (art 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre), la sede electrónica será el medio de notificación obligatorio.

-Para las personas que no están obligadas a relacionarse telemáticamente:

Acepto expresamente que se notifique telemáticamente.

No acepto que se notifique telemáticamente. (En este caso, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección electrónica que usted haya indicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, todo ello sin perjuicio de su notificación en formato papel al domicilio indicado).

**3. DATOS DE LOCALIZACIÓN**

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

C.P.:

REFERENCIA CATASTRAL:


**EXPONE:** Que a los efectos del artículo 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y 26 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018 de 26 de diciembre, y previos los trámites establecidos en los mencionados artículos y demás normativa que resulte de aplicación, SOLICITO licencia urbanística de:

PARCELACIONES  SEGREGACIONES  DIVISIÓN DE FINCAS  CONSTITUCION Y MODIFICACION DE COMPLEJOS INMOBILIARIOS\*

\* (ver Art 26.b del DECRETO 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias).

**4. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

1.-Que ostenta las facultades jurídicas necesarias para realizar la actuación objeto de la solicitud.

2.- Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente solicitud de licencia.

Por lo anteriormente expuesto

**SOLICITA:** Que previo los trámites reglamentarios y abono de los derechos y Tasas que correspondan, tengan presentado esta escrito de solicitud de licencia urbanística a los efectos previstos en los artículos 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de canarias, y 26 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018 de 26 de diciembre, y me sea concedida la misma.



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

CIF: P3501900I  
Plaza León y Castillo s/n 35550  
Teléfonos: 928 52 01 28 – 52 06 57 – 58  
Fax: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.**

(Marque con una “x” la documentación que se adjunta, que es la documentación que debe acompañar a la solicitud)

- Cuando se actúe por medio de representante, acreditación de la representación en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Un ejemplar en formato digital (formato PDF o equivalente) de la **Memoria descriptiva y justificativa** suscrita por técnico competente, que ha de comprender la finalidad o el uso a que se pretendan destinar los lotes propuestos y su adecuación al planeamiento aplicable y al régimen legal de formación de parcelas y fincas.

Dicha documentación deberá contener la declaración del técnico o técnicos autores del proyecto sobre la conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable.

Asimismo la memoria contiene los siguientes documentos planimétricos:

- Plano de situación de la finca que se pretende dividir, con indicación de su referencia registral y catastral, en su caso.
- Plano parcelario de la finca mencionada, a escala adecuada y con base cartográfica topográfica, representativo de los lotes propuestos.
- Superposición del plano parcelario sobre un plano de calificaciones urbanísticas.
- Fichas descriptivas de los lotes resultantes, incluidas las relativas a los terrenos destinados a sistemas urbanísticos que tengan que ceder, si procede. Las fichas han de especificar los límites, cabida y la calificación urbanística de cada lote, así como su calidad de indivisible, si procede.
- Proforma del documento público o privado que refleje la división de terrenos o la operación jurídica asimilada que se solicite.
- Título de dominio sobre las fincas afectadas.
- Informe de la Consejería competente en materia de Agricultura del Gobierno de Canarias (art. 275.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias), para suelos rústicos, excepto en asentamientos.
- Informe preceptivo en Espacios Naturales Protegidos (disposición adicional primera del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre por la que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias), para suelos rústicos, excepto en asentamientos.
- Autorizaciones o informes sectoriales cuando sean exigidos por la normativa sectorial de aplicación (Costas, Patrimonio, Carreteras, autorización de la Junta o Comunidad de Propietarios cuando se trate de inmuebles sujetos a la normativa en materia de propiedad horizontal etc), salvo que no fueran aportados por el solicitante en cuyo caso serán solicitados de oficio por esta administración.

**6. ORGANO AL QUE DIRIGE LA SOLICITUD**

A LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.

Lea detenidamente la información al dorso y marque lo correspondiente, antes de firmar la solicitud.

En San Bartolomé, a.....de..... de.....

Fdo.: .....

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de San Bartolomé le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero de titularidad del Ayuntamiento de San Bartolomé, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Bartolomé a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de atención al ciudadano, junto a la solicitud escrita y firmada acreditando su identidad.

**SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**